



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 557 -2013-A/MPSM.

Tarapoto, 28 de Agosto del 2013.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

La Solicitud, de fecha 23/08/2013 presentada por el servidor municipal **Sr. GEMINGER GARCIA PINEDO** en el cual solicita a la Municipalidad Provincial de San Martín, su Cese definitivo voluntario.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Nº 27972, Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, indica; " Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 34º Inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Norma: **Que una de la causa justificada para el cese definitivo es "La renuncia";**

Que, con solicitud de fecha 23/08/2013, el servidor municipal inmerso en el Decreto Legislativo 276 **Sr. GEMINGER GARCIA PINEDO**, solicita el cese voluntario definitivo laboral de la Municipalidad Provincial de San Martín; encontrándose al cese aportando a la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, con Proveído de fecha 23-08-2013 **AUTORIZA** elaborar el Proyecto de Resolución de Cese por causa de RENUNCIA voluntaria a favor del servidor municipal **Sr. GEMINGER GARCIA PINEDO**, quien se encuentra laborando en esta Municipalidad Provincial de San Martín-Tarapoto a partir del **02/10/1971**;

Con el uso que confiere el Decreto Legislativo Nº 276, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR a partir del **30/09/2013** al **Sr. GEMINGER GARCIA PINEDO** Servidor en condición de Nombrado de la Municipalidad Provincial de San Martín por motivo de **RENUNCIA VOLUNTARIA**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/AMPSM.
GOCD/JORH
Hada
G.C.
Ger. Municipal.
GAF.
OCI.
Legajo
Interesado
Archivo.-

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
ALCALDIA - TARAPOTO - NUEVA
Walter Gründel Jiménez
ALCALDE